



2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 ENE. 2018

VISTO:

La presentación realizada por la co-directora del proyecto de investigación "Pensamiento ambiental latinoamericano (PAL). Sistematización del corpus teórico-metodológico, reconstrucción histórica y perspectivas", nota CUDAP N° 4422/2017, ante la Prosecretaría de investigación, sede Trelew, solicitando la incorporación de la Lic. Carmela Crespo Guridi y el Lic. Andrés Urquía a la unidad ejecutora del proyecto, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Crespo Guridi y el Lic. Urquía han presentado la documentación requerida para solicitar su incorporación, tal como lo plantea la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales observa la importancia de la incorporación de docentes y alumnos a las distintas unidades ejecutoras de proyectos.

Que la propuesta fue ingresada para su tratamiento en el orden del día de la IIIª sesión ordinaria del Consejo Directivo no emitiéndose la resolución.

Que según Resolución CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 496/17 se encomienda a la Sra. Decana a suscribir la presente resolución.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión ordinaria del Cuerpo los días 18 y 19 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar la incorporación de la Lic. Carmela Crespo Guridi (DNI 36.650.841), al Proyecto de investigación "Pensamiento ambiental latinoamericano (PAL). Sistematización del corpus teórico-metodológico, reconstrucción histórica y perspectivas", solicitada por su co-directora.


Art.2º) Avalar la incorporación del Lic. Andrés Urquiza (DNI 18.493.518) al PI "Pensamiento ambiental latinoamericano (PAL). Sistematización del corpus teórico-metodológico, reconstrucción histórica y perspectivas", solicitada por su co-directora.


Art.3º) Gírese a Secretaria de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 019 - 18**

mmg

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB